

DECRETO N° 0702

NEUQUÉN, 27 JUL 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 9651-E-01 y agregado CD N° 025-R-02; y la Ordenanza N° 10284, sancionada por el Concejo Deliberante el 07 de julio de 2005 por unanimidad; y

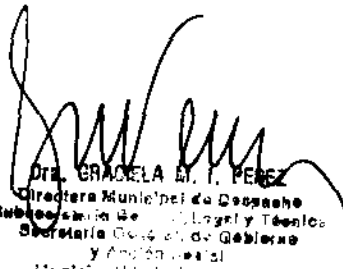
**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza mencionada autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago especial al señor RUIZ MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 13.047.486, por las deudas devengadas y no abonadas que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados por el vehículo identificado con el Dominio BBI-099, y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por los inmuebles de los cuales es titular, identificados con las Nomenclaturas Catastrales N°s. 09-20-083-4921-0000 (Partida N° 40684) y 09-20-083-4922-0000 (Partida N° 40685), las cuales se recalcularán a la fecha de presentación del contribuyente, con una tasa de interés del cero coma cinco por ciento (0,5%) mensual acumulativo desde el día en que operaron los respectivos vencimientos, ofreciéndole su pago en hasta noventa y seis (96) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el cero coma cinco por ciento (0,5%) de interés mensual por la financiación que se otorgue;

Que remitidos los expedientes a la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, toma intervención la Dirección de Aplicación y Percepción, manifestando que, analizados los antecedentes que lucen en las actuaciones y la Ordenanza N° 10284, sugiere el veto total de ésta por considerarla violatoria de los principios de la tributación plasmados en el Artículo 114º) de la Carta Orgánica Municipal, dado que la tasa de Interés que se le aplica al beneficiado es inferior a la que se le otorgó a la generalidad de los contribuyentes por Ordenanza N° 10039;

Que además, destaca que el contribuyente tiene bienes con los cuales responder a sus obligaciones fiscales, ya que cuenta con dos inmuebles, un comercio y un vehículo;

Que la Dirección Municipal de Gestión Tributaria eleva las actuaciones al señor Subsecretario de Administración de Ingresos Públicos, el cual con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y

  
DRA. GRACELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Decanato  
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Gestión Urbana, las remite a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el veto de la Ordenanza N° 10284;

Por ello, en función de lo expuesto, y conforme lo establece el Artículo 85º, Inciso 6), de la Carta Orgánica Municipal:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) VETAR TOTALMENTE** la Ordenanza N° 10284, sancionada el día 07 ----- de julio de 2005, mediante la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago especial al señor RUIZ MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 13.047.486, por las deudas devengadas y no abonadas que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados por el vehículo identificado con el Dominio BBI-099, y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por los inmuebles de los cuales es titular, identificados con las Nomenclaturas Catastrales N°s. 09-20-083-4921-0000 (Partida N° 40684) y 09-20-083-4922-0000 (Partida N° 40685), las cuales se recalcularán a la fecha de presentación del contribuyente, con una tasa de interés del cero coma cinco por ciento (0,5%) mensual acumulativo desde el día en que operaron los respectivos vencimientos, ofreciéndole su pago en hasta noventa y seis (96) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el cero coma cinco por ciento (0,5%) de interés mensual por la financiación que se otorgue; en virtud de los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

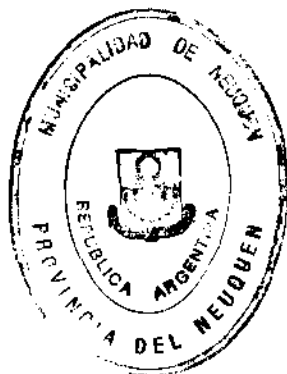
**Artículo 2º)** Remitir las actuaciones al Concejo Deliberante, a los fines ----- dispuestos en el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaria General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

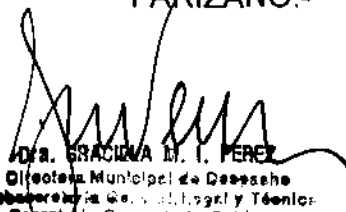
**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Oficina Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° ..... 1527
Fecha: 05 / 08 / 05